

[Escribir texto]

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 19-698-31-12-002-2020-00060-00

Demandante: CEO E.S.P. S.A.S.

Demandado: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

...A DESPACHO: 27 de junio 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintisiete (27) de junio (2023)

Auto de Sustanciación Civil No. 59

Recibido el proceso Ejecutivo Singular de la referencia cuyo auto fue declarado inadmisibile el recurso de apelación por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán, en audiencia de 13 de junio de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SMPC.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO

RECIBIDO POR EL JUEZ NO. 81
28 JUN 2023